

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001423/2019
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Ramon Tremosa i Balcells (ALDE)

Asunto: España aumenta, injustificadamente, los controles internos en autobuses provenientes de Cataluña (espacio Schengen)

El sábado 16 de marzo se desplazaron, desde Barcelona a Madrid, 520 autocares¹ para transportar asistentes a la manifestación «La autodeterminación no es delito», celebrada ese día en Madrid a las seis de la tarde. Participaron en la manifestación 120 000 personas (según los organizadores), que se desarrolló de manera cívica y pacífica sin ningún incidente.

Durante el trayecto, la Guardia Civil hizo numerosos controles a estos autobuses², según informaban los pasajeros, como mínimo en Bujaraloz y en el peaje situado en Pina de Ebro.

Se pedía la documentación, se registraban maleteros y se solicitaba el contrato del viaje a los conductores.

En la Unión Europea, se permite la libre circulación de personas y el sábado 16 de marzo no había aumentado la alerta antiterrorista en España.

- 1) ¿Cree la Comisión que estos numerosos controles, no aleatorios, están justificados dentro del espacio Schengen?
- 2) ¿Le consta a la Comisión si en ese día se produjo un riesgo para la seguridad pública o el orden interno en España que justificara tal aumento de controles a los autobuses que provenían de Cataluña?
- 3) ¿Puede indicar la Comisión en qué situaciones los Estados miembros pueden o deben aumentar los controles en las carreteras europeas?

¹ <https://www.ccma.cat/324/18-000-o-120-000-les-xifres-que-no-quadren-de-la-manifestacio-de-madrid/noticia/2910447>

² https://www.elnacional.cat/es/politica/manifestacion-madrid-denuncian-guardia-civil-para-autocares_364987_102.html